



ACTA N° 12-2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Con sede en las instalaciones ubicadas en la Av. Arequipa N° 810 piso 6, del distrito, provincia y departamento de Lima, a las 14:30 horas del día 10 de diciembre de 2025, se encuentran convocados los integrantes del Comité Nacional de Pregrado de Salud-CONAPRES (Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, y Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), para participar en sesión ordinaria virtual en el día de la fecha.

A efectos de dar inicio a la sesión, se cumple con verificar el acto de la convocatoria de los integrantes en fecha oportuna, conforme a los alcances del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (aprobado por Acuerdo N° 009-2020-CONAPRES):

Primera citación: 14:30 horas

Segunda citación: 14:45 horas

Fue verificado el quórum a la primera citación y no se alcanzó el número requerido de integrantes.

Fue verificado el quórum a la segunda citación, teniéndose presente la participación de los siguientes integrantes:

PRESENTES

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| 1. Vicente Cruzate Cabrejos | Titular. DIGEP-MINSA (Presidencia) |
| 2. Edith Muñoz Landa | Titular. DVMPAS-MINSA |
| 3. Leny Bravo Luna | Alternas. ASPEFAM |
| 4. Eda Lescano Albán | Titular. ASPEFEEN |
| 5. Rosa Villar Villegas | Titular. ASPEFOBST |
| 6. Hans Morgenstern Orezza | Titular. ASPEFO |

AUSENTES

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| 7. Eric Peña Sánchez | Titular. DVMSP-MINSA |
| 8. Liliana Monzón Rodríguez | Titular. DGOS-MINSA |
| 9. Oscar Zúñiga Vargas | Titular. DIRESAs |
| 10. María Miranda Flores | Titular. ASPEFENUT |
| 11. Nicole Carpio Málaga | Titular. Estudiantes |

INVITADOS

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| - Nelly Moreno Gutiérrez | Alternas. ASPEFOBST |
| - Rafael Domínguez Samamés | Especialista. DIGEP-MINSA |

AGENDA

- 1) Organización de la gestión del SINAPRES 2025-2026.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

- 2) Determinación de objetivos prioritarios de la gestión 2025-2026.
- 3) Programación de sesiones ordinarias 2026.

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta N° 11-2025, correspondiente a la sesión ordinaria presencial-virtual del 18 de noviembre de 2025, fue elaborada durante la anterior gestión de la Presidencia del CONAPRES, a cargo de la ASPEFAM. Se encuentra publicada en la página web oficial del CONAPRES.

II. DESPACHO

Proyectos de convenio específico (Lima Metropolitana).

En tanto que se implementan en su totalidad los procesos de autorización de sedes docentes y de determinación del número de campos de formación disponibles en ellas, la verificación de dicha disponibilidad que sustente la suscripción de nuevos convenios específicos de cooperación docencia-servicio, se realiza en contraste con los consolidados de disponibilidad de las IPRESS de las DIRIS/DIREAS/GERESAs, los cuales están publicados de modo oficial para el internado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA) y para el pregrado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES). Esta disposición resulta de aplicación para el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico en cada jurisdicción regional por parte del COREPRES respectivo, conforme a la Resolución Suprema N° 032-2005-SA.

Así, se tiene que entre el 18/11/25 y 9/12/25 llegaron al despacho del CONAPRES cinco (5) proyectos de convenio específico, los que cumplieron con los requisitos establecidos, según detalle:

N°	N° expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2025-0306853	Oficio N° D004359-2025-DIGEP-MINSA	Hospital de Lima Este – Vitarte	Facultad de Medicina Universidad Nacional Federico Villarreal	(Pregrado e Internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Nutrición
2	2025-0268718	Oficio N° D004379-2025-DIGEP-MINSA	Hospital de Huaycán	Facultad de Medicina Universidad Nacional Federico Villarreal	(Pregrado): Medicina humana Enfermería Obstetricia
3	2025-0334534	Oficio N° D004476-2025-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres	(Pregrado e Internado): Medicina humana
4	2025-0324969	Oficio N° D004477-2025-DIGEP-MINSA	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	Facultad de Psicología Universidad Nacional Federico Villarreal	(Pregrado e Internado): Psicología
5	2025-0332504	Oficio N° D004614-2025-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Odontología Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	(Pregrado e Internado): Odontología

Al respecto, fue adoptado el siguiente acuerdo:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

- **Acuerdo N° 70-2025-CONAPRES:** Otorgar opinión favorable para la suscripción de los proyectos de convenio específico de cooperación docencia-servicio (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES entre el 18/11/25 y 9/12/25.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

Otros documentos/correos electrónicos:

N°	Remitente	Documento	Asunto	Acción
1	Lic. Cortez (Com. Evaluad.)	Correo electrónico del 27/11/25	Informa sobre evaluación de IPRESS de Lima Este. Dificultades de coordinación. 3 de 8 IPRESS PNA visitadas, de manera irregular, en cuanto a la conformación de la Comisión Evaluadora.	Pleno del CONAPRES toma conocimiento. Procedimiento irregular, en contraste con la Directiva de sedes docentes. 3 IPRESS visitadas en Lima Este tendrán prioridad para la nueva constitución de Comisiones Evaluadoras.
2	GERESA La Libertad	Oficio 4242-2025-GRLL-GGR-GRS	Envía 3 Resoluciones COREPRES de autorización de sedes docentes (PNA).	Pasa a base de datos de SD. Constará en próxima actualización de la página web del CONAPRES.
3	DIRESA San Martín	Correo electrónico del 19/11/25	Envía 27 Resoluciones COREPRES de autorización de sedes docentes (Hospitales y PNA).	26 IPRESS ya figuran publicadas. La IPRESS pendiente figurará en próxima actualización de la BD de SD en la página web del CONAPRES.
4	DIRESA San Martín	Correo electrónico del 2/12/25	Envía 1 Resolución COREPRES de autorización de sede docente (Hospital)	Pasa a base de datos de SD. Constará en próxima actualización de la página web del CONAPRES.
5	HONADOMANI San Bartolomé	Oficio 1399-DG/N°0505-OADI-2025-HONADOMANI-SB	Sede docente SINAPRES. Solicita determinación del N° CF (RCN 003-2022-CONAPRES).	Se toma conocimiento. Pendiente constitución de Comisión evaluadora, condicionado a la designación de la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES.
6	ASPEFAM	Oficio 376-2025-ASPEFAM-P	Acredita representantes de ASPEFAM ante el CONAPRES	Se toma conocimiento. Pasa a Directorio del CONAPRES.
7	DIRESA Ucayali	Correo electrónico del 18/11/25	Envía 9 Resoluciones COREPRES de autorización de sedes docentes (PNA).	Pasa a base de datos de SD. Constará en próxima actualización de la página web del CONAPRES.

III. INFORMES Y PEDIDOS

La Presidencia del CONAPRES informó sobre la transferencia de la gestión, que en el período anterior estuvo a cargo de la ASPEFAM. La DIGEP-MINSA ha asumido la conducción del CONAPRES desde el 24 de noviembre de 2025.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

En cuanto a pedidos, no fue formulado alguno por parte de los representantes de las instituciones integrantes del CONAPRES.

IV. ORDEN DEL DÍA

1) Organización de la gestión del SINAPRES 2025-2026.

- Sobre el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES):

Al inicio de la presente gestión a cargo de la DIGEP-MINSA, está pendiente la acreditación/ratificación de representantes titular y alterno, por parte de todas las instancias que lo integran, a excepción de la ASPEFAM que ya presentó (Oficio 376-2025-ASPEFAM-P). Será cursada comunicación oficial solicitando la información correspondiente a cada entidad.

Asimismo, está pendiente llevar a cabo los procesos eleccionarios para el caso de las entidades que alternan su participación en el CONAPRES. Esto posibilitará actualizar los datos registrados en la página web del CONAPRES.

Al respecto, en concordancia con la constitución del CONAPRES, referida en el artículo 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, la implementación de los procesos eleccionarios estará a cargo de una Comisión Electoral, por lo que fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 71-2025-CONAPRES:** Según lo establecido en los artículos 7, 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), conformar la Comisión Electoral, de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Especialista. DIGEP-MINSA).
2. Aldo Estrada Estrella (Especialista. DIGEP-MINSA).
3. Nelly Moreno Gutiérrez (Representante alterna. ASPEFOBST)

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

- Sobre los Comités Regionales de Pregrado de Salud (COREPRES):

Al inicio de la presente gestión del CONAPRES a cargo de la DIGEP-MINSA, está pendiente contar con información actualizada de la conformación y funcionamiento de los COREPRES. Esto posibilitará actualizar los datos registrados en la página web del CONAPRES. Será cursada comunicación oficial solicitando la información correspondiente a cada COREPRES.

- Sobre los Subcomités de sede docente (SSD):

Al inicio de la presente gestión del CONAPRES, a cargo de la DIGEP-MINSA, está pendiente contar con información actualizada de la conformación y funcionamiento de los SSD. Esto posibilitará actualizar los datos registrados en la página web del CONAPRES. Será cursada comunicación oficial solicitando la información correspondiente a los SSD, a través de los COREPRES.

- Sobre la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES:

El Dr. Morgenstern declinó de continuar ejerciendo en las siguientes sesiones, el rol de Secretario Ejecutivo, sugiriendo que asuma alguno de los representantes del Ministerio de Salud. Pendiente



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

la designación de quien asumirá la Secretaría Ejecutiva, a partir de la propuesta que realice la Presidencia del CONAPRES, en lo próximo.

- Sobre el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES:

Este equipo estará conformado por 1 especialista técnico, 1 asesor legal, 1 comunicador y 1 asistente administrativo. Pendiente la identificación de los integrantes del equipo y comunicación al CONAPRES por parte de la DIGEP-MINSA.

- Sobre la página web oficial del CONAPRES:

Ésta debe mantenerse actualizada, al menos de manera mensual, por lo que queda comprometida la DIGEP-MINSA a poner a disposición a sus especialistas informáticos para el soporte.

Así, vista la importancia de contar con información vigente que facilite la toma de decisiones y el seguimiento de los procesos en curso, fue aprobado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 72-2025-CONAPRES:** Disponer la actualización de la información publicada en la página web oficial del CONAPRES, particularmente en lo relacionado a la organización de la gestión del SINAPRES, con periodicidad mensual, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

- Sobre la gestión de los convenios específicos de cooperación docencia-servicio:

Para el ámbito de Lima Metropolitana, en el que el CONAPRES cumple el rol de COREPRES, la Presidencia del CONAPRES, a cargo de la DIGEP-MINSA, para el período de gestión 2025-2026, propone a los integrantes del Comité Nacional la dinamización del trámite en su paso por el CONAPRES, en el caso de los expedientes que no fueran observados a su ingreso a este despacho, aprobándose el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 73-2025-CONAPRES:** Delegar a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, para el período de gestión 2025-2026, el otorgamiento de la opinión favorable para la suscripción de los proyectos de convenio específico de cooperación docencia-servicio del ámbito de Lima Metropolitana, cuyos expedientes llegan al despacho del CONAPRES, sujetándose la opinión a la previa verificación del cumplimiento de lo establecido por la Resolución Suprema N° 032-2005-SA, la verificación de la disponibilidad de campos de formación publicados para el internado en ciencias de la salud (conforme a la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA) y para el pregrado en ciencias de la salud (conforme a la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES), así como a otros acuerdos que determine el CONAPRES, con cargo a dar cuenta al Comité Nacional en la subsecuente sesión ordinaria programada.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

2) Determinación de objetivos prioritarios de la gestión 2025-2026.

A partir de considerar el alcance de la competencia del CONAPRES, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, así como seguimiento de la implementación de las Directivas aprobadas y la sostenibilidad de los procesos en curso, fue aprobado el siguiente acuerdo:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

- **Acuerdo N° 74-2025-CONAPRES:** Aprobar los objetivos prioritarios para el período de gestión 2025-2026 de la actual Presidencia del CONAPRES, a cargo de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA:

1. Coordinar el SINAPRES para completar el proceso de evaluación y autorización de IPRESS como sedes docentes del SINAPRES:

- Hasta el 30 de abril de 2026, tienen prioridad las IPRESS del MINSA y Gobiernos Regionales categorizadas como I-4, II-1, II-2, II-E, III-1 y III-E.

- Hasta el 31 de agosto de 2026, tienen prioridad las IPRESS del MINSA y Gobiernos Regionales categorizadas como I-3 y III-2.

2. Coordinar el SINAPRES para avanzar el proceso de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes del SINAPRES:

- Hasta el 30 de noviembre de 2026, tienen prioridad las sedes docentes del MINSA y Gobiernos Regionales, categorizadas como II-1, II-2, II-E, III-1 y III-E.

3. Coordinar el SINAPRES para fortalecer el rol de los COREPRES y Subcomités de sede docente:

- Hasta el 31 de marzo de 2026, identificar los COREPRES y SSD conformados/instalados, a nivel nacional.

- Al 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre de 2026, identificar la situación del funcionamiento de los COREPRES y SSD, a nivel nacional.

El incumplimiento de los objetivos prioritarios expresados en el presente acuerdo, en los plazos indicados, impide a las IPRESS del MINSA y Gobiernos Regionales (objetivo 1) y a las que ya son sedes docentes del SINAPRES (objetivo 2), que en ellas continúe el acceso por parte de las universidades y estudiantes de ciencias de la salud, y que a ellas los COREPRES les otorguen la opinión favorable para la suscripción de nuevos convenios específicos de cooperación docencia-servicio.

En cuanto a los COREPRES y SSD (objetivo 3), el cumplimiento en los plazos indicados, da lugar a la publicación de reportes actualizados y públicos en la página web oficial del CONAPRES.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

Con la intención de viabilizar la ejecución de los objetivos prioritarios 1 y 2, en el ámbito de Lima Metropolitana en que el CONAPRES ejerce el rol de COREPRES, será cursada comunicación oficial solicitando a las entidades que integran el Comité Nacional, que acrediten/ratifiquen a ocho (8) profesionales para la constitución de Comisiones evaluadoras, las cuales acudirán a las IPRESS/sedes docentes solicitantes, acorde al procedimiento estipulado en las Directivas aprobadas por Resolución del Comité Nacional N° 004 y 003-2022-CONAPRES.

Asimismo, comentadas durante la sesión, las dificultades reportadas desde el año 2024 para llevar a cabo el proceso de evaluación y autorización de IPRESS como sedes docentes del SINAPRES y, particularmente, para la constitución de las Comisiones evaluadoras; así como la intención de completar dicho proceso y avanzar con el de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes del SINAPRES, el Pleno del CONAPRES vio por conveniente aplicar una excepcionalidad temporal acerca de la constitución de las Comisiones evaluadoras, que en las Directivas aprobadas por Resoluciones del Comité Nacional N° 004 y 003-2022-CONAPRES, señalan en el Procedimiento, que el COREPRES constituye comisiones de 3 representantes, por lo que fueron adoptados los siguientes acuerdos:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

- **Acuerdo N° 75-2025-CONAPRES:** Modificar la Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sedes Docentes, aprobada mediante Acuerdo N° 46-2022-CONAPRES, oficializada con Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, incorporando la Primera Disposición Transitoria, la misma que queda redactada en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. Establecer de manera temporal excepcional y sólo hasta el 30 de noviembre de 2026, la constitución por parte de los COREPRES, de Comisiones evaluadoras de 2 integrantes (1 por la institución prestadora, 1 por la institución formadora).

En el caso de divergencias surgidas al interior de las Comisiones evaluadoras de 2 integrantes, sobre la valoración alcanzada al aplicar los criterios o parámetros para este proceso, estas divergencias son resueltas por la Secretaría Ejecutiva o la que haga sus veces, del respectivo COREPRES.”

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

- **Acuerdo N° 76-2025-CONAPRES:** Modificar la Directiva para la Determinación del Número de Campos de Formación en las Sedes Docentes, aprobada mediante Acuerdo N° 43-2022-CONAPRES, oficializada con Resolución del Comité Nacional N° 003-2022-CONAPRES, incorporando la Primera Disposición Transitoria, la misma que queda redactada en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. Establecer de manera temporal excepcional y sólo hasta el 30 de noviembre de 2026, la constitución por parte de los COREPRES, de Comisiones evaluadoras de 2 integrantes (1 por la institución prestadora, 1 por la institución formadora).

En el caso de divergencias surgidas al interior de las Comisiones evaluadoras de 2 integrantes, sobre la valoración alcanzada al aplicar los criterios o parámetros para este proceso, estas divergencias son resueltas por la Secretaría Ejecutiva o la que haga sus veces, del respectivo COREPRES.”

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

Producidos los acuerdos previos, fue brindada autorización a la Presidencia del CONAPRES para la emisión de las Resoluciones de incorporación de sendas Disposiciones Transitorias en las correspondientes Directivas, adoptándose los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 77-2025-CONAPRES:** Autorizar a la Presidencia del CONAPRES a la emisión y suscripción del acto resolutivo que incorpora la Primera Disposición Transitoria de la Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sedes Docentes.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe

- **Acuerdo N° 78-2025-CONAPRES:** Autorizar a la Presidencia del CONAPRES a la emisión y suscripción del acto resolutivo que incorpora la Primera Disposición Transitoria de la Directiva para la Determinación del Número de Campos de Formación en las Sedes Docentes.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

3) Programación de sesiones ordinarias 2026.

Las sesiones ordinarias se realizan conforme a cronograma establecido, una vez al mes. Así, fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 79-2025-CONAPRES:** Establecer el cronograma de sesiones ordinarias del CONAPRES, para el año 2026, bajo la Presidencia ejercida por la DIGEP-MINSA, del siguiente modo:

DÍA DE SEMANA	FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS - 2026		HORA
Martes	27 de enero	14 de julio	2:30pm
	24 de febrero	25 de agosto	
	24 de marzo	22 de setiembre	
	21 de abril	20 de octubre	
	19 de mayo	17 de noviembre	
	16 de junio	15 de diciembre	

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

Terminada la orden del día, se tiene presente que el Dr. Hans Morgenstern, manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Secretario Ejecutivo del CONAPRES, la misma que es debatida y, votada que fuera, ha sido aceptada, con el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 80-2025-CONAPRES:** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hans Morgenstern al cargo de Secretario Ejecutivo del CONAPRES.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

Dispensa de trámite de aprobación de acta

Vistos los alcances de la presente sesión ordinaria virtual, la Presidencia solicitó se dispense del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Fue aprobado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 81-2025-CONAPRES:** Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.

A favor: 6

En contra: 0

Abstenciones: 0

El acta de esta sesión será publicada.

Habiéndose agotado la agenda del día, se tiene por culminada la sesión ordinaria virtual, siendo las 16:15 horas.

Estuvieron presentes en la sesión ordinaria virtual del 10 de diciembre de 2025:

VICENTE CRUZATE CABREJOS

Titular. DIGEP-MINSA

EDITH MUÑOZ LANDA

Titular. DVMPAS-MINSA

LENY BRAVO LUNA

Alterna. ASPEFAM

EDA LESCANO ALBÁN

Titular. ASPEFEEN

ROSA VILLAR VILLEGAS

Titular. ASPEFOBST

HANS MORGENSTERN OREZZOLI

Titular. ASPEFO



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe